



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0279 - 2022 - MPY

Yungay, 04 de octubre de 2022

VISTOS:

Informe N°067-2022-MPY/02.20, de fecha 04 de octubre de 2022, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 04 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *"La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Que, mediante Informe N°067-2022-MPY/02.20, de fecha 04 de octubre de 2022, el Gerente Municipal, se dirige al señor alcalde proponiendo la designación de la C.P.C. Rebeca Elizabeth Osorio Baltazar, como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, con efectividad desde el 04 de octubre de 2022;

Que, mediante Proveído, de fecha 04 de octubre de 2022, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General proyectar la Resolución de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Aic./FCCC
S.G/bibb





Municipalidad Provincial de Yungay

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la C.P.C. REBECA ELIZABETH OSORIO BALTAZAR, como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 27, con nivel remunerativo F1, con efectividad a partir del 04 octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que la funcionaria designada en el artículo primero de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.

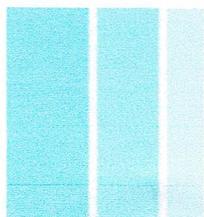
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la profesional mencionada en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

Alc./FCCC
S.G./bibb



Plaza de Amas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

